

**SEGOB**

SECRETARÍA DE  
GOBERNACIÓN



SUBSECRETARÍA DE  
NORMATIVIDAD DE MEDIOS  
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMATIVIDAD  
DE COMUNICACIÓN

Oficio No. SNM/DGNC/ 0087 /13

México, D.F. a 12 de febrero de 2013.

**TITULARES DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA  
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL  
P R E S E N T E**

De conformidad con los artículos 41, Base II, apartado C, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2 numeral 2 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales así como 27 fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, **le informo que se deberán abstener de difundir propaganda gubernamental a través de medios impresos y medios complementarios, en el territorio del Estado de Coahuila, del día 14 al 28 de febrero del presente año, en atención al periodo de precampañas para la renovación de los integrantes de los 38 Ayuntamientos del Estado de Coahuila de Zaragoza.**

Lo anterior a lo dispuesto en el Acuerdo número 03/2013 del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila relativo a la propaganda gubernamental para las precampañas y campañas del proceso electoral 2012-2013, remitido al C. Secretario de Gobernación mediante oficio IEPCC/SE/275/2013 de fecha 28 de enero de 2013, el cual puede ser consultado en la página de Internet [www.normatividaddecomunicación.gob.mx](http://www.normatividaddecomunicación.gob.mx).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**A T E N T A M E N T E**

**NORMA ANGÉLICA MORALES LEDESMA  
DIRECTORA GENERAL**

C.c.p. Lic. Eduardo Sánchez Hernández.- Subsecretario de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.  
Lic. Fernando Hernández Marquina.- Coordinador de Asesores.- Subsecretaría de Normatividad de Medios, SEGOB.- Presente.  
Archivo de la DGNC, SEGOB.

MACL